

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 31 -DP-2014.
(Actuación N° 164/2013)

VISTO: la presente actuación, y;

CONSIDERANDO:

Que solicitó intervención en relación a un incidente que tuvo con un inspector de tránsito; problemática que consta en la presente actuación y por la cual esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 287-DP-2013 en fecha 16 de Octubre de 2013.

Que se requirieron informes a: Subsecretaría de Coordinación y Gestión, Dirección de Tránsito y Transporte, Asesoría Letrada para saber si se iniciaron actuaciones administrativas en relación al hecho denunciado.

Que se recibieron respuestas diciendo que en atención a la existencia de denuncias penales por parte de ambas personas -por las cuales ha tomado intervención el órgano Judicial correspondiente- las dependencias municipales no tomarán medida alguna hasta tanto le sea notificado la correspondiente sentencia judicial.

Que entonces, no existe mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría, ya que se comparte el criterio adoptado por la Administración Pública Municipal, y debe concluirse la investigación, disponer el cierre y proceder al archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

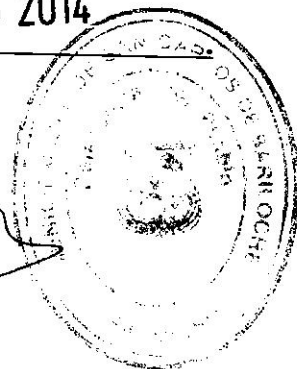
- 1° Dar por concluida la investigación en la presente Actuación 164/2013 iniciada por el Sr. Omar De Monte (DNI: 17.029.807), a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 03 de Octubre de 2013 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente
- 2° Disponer el cierre de la actuación y su posterior archivo.
- 3° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 4° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 5° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

San Carlos de Bariloche,

06 FEB 2014



DR. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche